

INFORME DE COMISARIO

Quito, 31 de Mayo de 2013

A los señores Accionistas de:

STDRIVE DEL ECUADOR S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de **STDRIVE DEL ECUADOR S.A.** se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2012 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que es avalada por la documentación correspondiente, la que permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi revisión he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como son los libros de contabilidad y sus respectivo sustento, son preparados y conservados de conformidad con la normativa legal vigente.

Dentro de la revisión he encontrado satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, ya que guardan los parámetros recomendados para este fin.

Los indicadores financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y los expedientes, listas de los asistentes a

las mismas y demás documentos relacionados se conservan de acuerdo con lo estipulado en la ley.

En relación a la implementación de la adopción de las NIIFS para Pymes en STDRIVE DEL ECUADOR S.A., cuentan con el asesoramiento y puesta en marcha de la compañía Páez, Florencia & Co. Cía. Ltda., para adoptar la implementación en las fechas que por requerimientos legales deben cumplirlo.

En mi opinión, la que se encuentra basada en lo anteriormente mencionado, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de STDRIVE DEL ECUADOR S.A. al 31 de Diciembre del 2012, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias del 2012, de conformidad con las regulaciones legales, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



C.A.P. 17-1696
CPA. SILVANA JURADO E.
Comisario
Reg. 17-1696
CI 1712331196